



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

Radicado N.º	0557931001-2018-00010-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FUNDACIÓN CARIÑITOS COLOMBIA
Demandado	FUNDASALUD IPS
Providencia	2021-S286
Asunto	Pone en conocimiento de las partes e informa vigencia de la medida cautelar

SEGUROS DEL ESTADO S.A. allega memorial¹ con ocasión de la medida cautelar que fuera decretada en el presente proceso mediante auto del 1 de marzo de 2018², consistente en el embargo de los dineros correspondientes a pagos provenientes del desarrollo y ejecución de los contratos de prestación de servicios asistenciales que la demandada FUNDASALUD IPS tenga suscritos con SEGUROS DEL ESTADO S.A. y le fuera comunicada mediante oficio 167 de ese mismo año.

En el escrito informa que la medida referida no ha podido ser cumplida por esa entidad toda vez que desde que le fue notificada la misma, la demandada no ha prestado sus servicios a esa entidad, igualmente solicita se le informe si la medida cautelar decretada sigue vigente.

Así las cosas, se pondrá en conocimiento de las partes la comunicación de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y además se le aclarará a esta entidad que al momento la medida cautelar decretada e informada sigue vigente. Por secretaría remítase oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Puerto Berrio**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ PDF 05

² PDF 04 2/72



Código de verificación:

03ef71600ef00d947a6be06e09015e6376ada08fb5691b03aa7ab1e62afe50dd

Documento generado en 25/08/2021 04:10:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**